

CAPÍTULO II

Sarayaku: de la victoria judicial a la construcción de la propuesta territorial *Kawsak Sacha*

Mario Melo Cevallos

PUCE

memelo@puce.edu.ec

<https://orcid.org/0009-0000-9335-0939>

Una sentencia que se acata, pero no se cumple

Sarayaku es un pueblo originario de la Amazonía del Ecuador. Habita ancestralmente una extensión territorial de 135 000 hectáreas de bosques amazónicos. Está compuesto por aproximadamente 1500 personas de la cultura Kichwa (Pueblo Originario Kichwa de Sarayaku y Fundación ALDEA, 2021, p. 1), que viven de una manera tradicional. No cuentan con vía carrozable para acceder a sus comunidades desde la capital de la provincia de Pastaza. Para llegar a Sarayaku, desde donde termina la carretera resta un recorrido de seis horas a bordo de una canoa a motor por el río Bobonaza o 20 minutos de vuelo en una pequeña avioneta desde el aeropuerto cercano a la ciudad de Puyo. En 1996 el Estado ecuatoriano concesionó gran parte de su territorio a un consorcio de empresas petroleras liderada por la argentina Compañía General de Combustibles (CGC). Para hacerlo no informó, no consultó ni mucho menos pidió consentimiento al legítimo propietario de los territorios afectados. En 2002 el ingreso violento al territorio de Sa-

rayaku de trabajadores petroleros resguardados por soldados implicó para el pueblo una serie de graves afectaciones a su dignidad humana. En 2003, Sarayaku emprendió un proceso judicial internacional contra el Estado ecuatoriano ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos que culminó en 2012 con una sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) que resultó favorable a Sarayaku (Corte IDH, 2012).

Cuando escribo estas líneas, han pasado más de diez años desde que la Corte IDH resolvió el Caso Sarayaku mediante una sentencia que se ha convertido en un referente internacional sobre el derecho a la consulta previa y seis años desde que el Estado ecuatoriano, cumpliendo una disposición de la Corte IDH, ofreció disculpas públicas al pueblo de Sarayaku por haber entregado en concesión su territorio ancestral a una empresa petrolera sin antes haberle consultado y por haber permitido que dicha empresa transnacional petrolera siembre y abandone casi tonelada y media de explosivos en una extensión de veinte kilómetros cuadrados dentro de su territorio.

Sin embargo, el nivel de cumplimiento de la sentencia del Caso Sarayaku por parte del Estado es, hasta el momento, insatisfactorio. Al menos tres de las medidas reparatorias ordenadas en la sentencia continúan pendientes de cumplimiento: la regulación del ejercicio del derecho a la consulta previa, incorporando los estándares establecidos en la sentencia; la realización de consultas, respetando los estándares internacionales de Derechos Humanos, al pueblo de Sarayaku cada vez que el Estado pretenda realizar proyectos que afecten su territorio; y el retiro de los explosivos sembrados y abandonados por la empresa petrolera CGC en territorio de su propiedad.

Estas tres son, sin duda, las medidas más trascendentes para garantizar que los hechos que motivaron las violaciones de Derechos Humanos declaradas por la Corte no vuelvan a repetirse. El Estado sí cumplió, en cambio, el pago de indemnizaciones en favor de Sarayaku, la difusión de la sentencia por los medios de comunicación, la capacitación a agentes militares y policiales sobre derechos colecti-

vos indígenas, al menos de manera parcial, y, como he mencionado, el acto de reconocimiento de responsabilidad y la disculpa pública.

La sentencia del caso Sarayaku fue el resultado de una década de lucha en defensa del territorio, al que la gente de Sarayaku llama *Kawsak Sacha*, frente a la arremetida de un Estado que pretendía, con los argumentos de la ley y de las armas, arrebatárles su control para entregárselo a una empresa petrolera.

En un anterior trabajo relaté el proceso de construcción, por parte del pueblo de Sarayaku, de una estrategia de defensa territorial fundada en la exigibilidad de los Derechos Humanos reconocidos por el derecho internacional en favor de los pueblos indígenas (Melo, 2016). En este texto sistematizaré el tránsito hecho por Sarayaku de una posición de reclamos judicial de sus derechos violados a la de proponentes de nuevas políticas nacionales e internacionales que promuevan el respeto de su modelo de gestión territorial, fundado en el entendimiento del territorio como “un ser vivo y consciente, sujeto de derechos” (Pueblo Originario Kichwa de Sarayaku, 2018, p. 1).

En la siguiente sección abordaré el surgimiento de la noción de *Kawsak Sacha* en el debate judicial interamericano.

***Kawsak Sacha* se visibiliza al calor del litigio internacional**

El litigio del Caso Sarayaku en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos fue largo y complejo. Duró más de diez años ante la Comisión Interamericana y dos adicionales ante la Corte IDH. En ese lapso, las cuestiones jurídicas que se debatieron fueron varias y diversas, aunque en el fondo, la discusión central era respecto al derecho a la propiedad del pueblo sobre su territorio frente a la potestad estatal para explotar los recursos naturales que allí pudieran existir.

Desde el inicio del litigio del Caso Sarayaku ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, la argumentación del pueblo se fundó en la sacralidad de su relación con su territorio. Ya en

la petición inicial presentada por Sarayaku y sus representantes en diciembre de 2003 ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en contra del Estado ecuatoriano, se mencionaba que:

Según la cosmovisión del Pueblo, el territorio tiene una dimensión espiritual sagrada, en el cual el mundo animal y vegetal está protegido por Seres superiores, tal como Amazanga, Sacharuna, Yacuruna, Yacumama y Allpamama. Los ríos, lagunas, cascadas, montañas y el subsuelo son espacios en donde habitan los Seres sagrados que son la fuente de la vida, el conocimiento e identidad de los Sarayaku. La tierra en donde se cultivan los productos, por ejemplo, es el hábitat del Ser sagrado llamado Nungulli. En este sentido, las actividades de hombres y mujeres y los procesos de enseñanza a los niños y niñas se hacen en diálogo permanente con los seres sagrados del territorio. (Sarayaku, CEJIL, CDES, 2003, p. 7)

Para ese entonces, el equipo jurídico que elaboró el escrito mantuvo permanente comunicación con la dirigencia Sarayaku. Por esa razón logramos plasmar esta visión general del territorio, o de manera más amplia, la selva, como “continente de escenarios sagrados”. Esta conceptualización del territorio no fue construida *ex profeso* para el litigio. Por lo contrario, surge de la mirada que los propios habitantes de Sarayaku tienen sobre sí mismos y sobre los saberes que construyen respecto a la vida. En esa línea de pensamiento, Carlos Viteri Gualinga, antropólogo originario de Sarayaku, en un artículo de 2006, reflexionaba:

El conocimiento incluye además la esfera de lo trascendente o de lo espiritual. Allí se configura la visión indígena sobre el universo selva, en donde las distintas formas de vida son concebidas como seres análogos a las personas, guiadas y protegidas por grandes espíritus, con quienes el hombre está destinado a convivir en base al diálogo permanente. En esta comprensión, la selva se convierte en un *continente de escenarios sagrados*, por ejemplo: una gran laguna, un cerro, las cascadas, las profundidades fluviales, entre otros, son considerados escenarios sagrados, por ser moradas de los espíritus protectores de las vidas de la selva. (2006, p. 2)

Es, entonces, propio del pensamiento Kichwa de Sarayaku ver a la selva, a su territorio, como hábitat o escenario de lo trascendente, donde actúan e interlocutan seres especiales, inteligentes, no humanos, poderosos. Los espacios o elementos naturales, como lagunas, cerros, donde habitan y actúan dichos seres, son escenarios sagrados.

La sacralidad de los territorios indígenas ya se había discutido en algunos casos en la jurisprudencia interamericana. Así, en el párr. 149 de la sentencia del Caso Awas Tigni contra Nicaragua de 2001, la Corte ya reconoció que: “para las comunidades indígenas la relación con la tierra no es meramente una cuestión de posesión y producción sino un elemento material y espiritual del que deben gozar plenamente” (Comunidad Mayagna (Sumo) Awas Tingni vs. Nicaragua, 2001, párr. 149).

Sarayaku desarrolló una argumentación fundada en su relación especial con el territorio con base en algunos hechos relevantes.

Así, resultó especialmente impactante para la gente de Sarayaku la desgracia acontecida a uno de sus sabios ancianos, *yáchak* don César Vargas. En 2002, durante una de las incursiones de trabajadores petroleros de la empresa CGC, acompañados por soldados ecuatorianos, dentro del territorio de Sarayaku, los invasores destruyeron el árbol lispungo con el que el *yáchak* tenía una conexión espiritual. José Gualinga, expresidente de Sarayaku, dijo en una entrevista: “[en los lugares sagrados] están depositadas las almas de los *shamanes* y, si se destruyen, se destruye su alma y todo un pueblo” (Castro, 2008, p. 1).

Marlon Santi, expresidente de Sarayaku, en entrevista para un estudio antropológico, explicó el impacto de la destrucción del lispungo en estos términos:

El árbol que tumbó la empresa tenía como 300 años. Tumbaron no solo el árbol sino su esencia. El árbol tiene vida, un árbol medicinal es aún más sagrado porque ahí está la medicina, ahí está el espacio de tiempo que ha permanecido. Por eso el shamán decía, “¡con esto que he curado a tantas personas, ahora en cinco minutos me

botan!”. César Vargas se sentía bien decaído, le pudo producir una psicosis emocional porque le quitaron parte de su vida, parte de su sabiduría, parte de su sueño, porque un árbol también hace soñar. (Chávez, Lara y Moreno, 2005, p. 99)

Santi deja ver una dimensión más profunda de la sacralidad de la selva: “el árbol tiene vida”, afirma y, en contexto, no se refiere a la vida vegetativa que le corresponde como parte del reino vegetal, sino a una vida rica en interrelaciones inteligentes. En el árbol está la medicina, luego con él es que cura el sabio a las personas, y más claro todavía, el árbol hace soñar (Chávez, Lara y Moreno, 2005, p. 99).

Cuando don Sabino Gualinga, *yáchak* de Sarayaku, declaró ante la Corte IDH, en la audiencia celebrada en la sede de San José de Costa Rica el 6 de julio de 2011, puso énfasis en la manera como el árbol y el *yáchak* se vinculan para realizar el acto de curación: “En un sitio que se llama Pingullo, eran las tierras del señor César Vargas, ahí existía con sus árboles, ahí estaba tejido como hilos la forma en que él podía curar” (Caso Pueblo Indígena Kichwa de Sarayaku vs. Ecuador, 2012, nota al pie 290). Deja ver que el sabio cura no con el acto material de usar las raíces, las hojas o la corteza del árbol, sino que lo hace en conjunto con el árbol como sujeto, mediante conexiones que se tejen como hilos.

Cuando escribo estas líneas no dejo de pensar en que los saberes científicos, académicos de los mundos no indígenas, empiezan a recorrer el camino hacia la comprensión del pensamiento y la comunicación con los bosques. Así, Eduardo Kohn, desde la antropología, explora la semiótica de la Naturaleza; los significantes que permiten, por ejemplo, la transmisión de significados entre especies, como cuando el jaguar mira un hombre y este le devuelve la mirada, se da cuenta que es un ser, un alguien, y no solo carne para ser comida (2013, p. 1).

La destrucción del árbol, su interlocutor, la ruptura de la comunicación, es devastadora para el *yáchak*. Contó don Sabino: “cuando derrumbaron este árbol de lispungo le causaron mucha tristeza [...] se entristeció muchísimo y murió su esposa y después

murió él, también murió un hijo, después el otro hijo y ahora solo quedan dos hijas mujeres” (Caso Pueblo Indígena Kichwa de Sarayaku vs. Ecuador, 2012, nota al pie 290).

El derribo del árbol resultó un crimen execrable, sacrílego, tanto más que se trató de “una acción que, según la comunidad, se hizo a propósito y con conocimiento de lo que este significaba para ella” (Castro, 2008, p. 62).

De esa manera, el incidente de la destrucción del árbol lispungo permitió recalcar la sacralidad de la relación entre el territorio y los Sarayaku, a partir del daño que provoca la supresión del interlocutor para impedir la continuidad en la relación.

El concepto de *Kawsak Sacha* fue introducido en el litigio del caso Sarayaku mediante el testimonio de José Gualinga en su declaración juramentada, rendida ante un notario público de la ciudad de Puyo el 27 de junio de 2011 y remitida a conocimiento de la Corte IDH como parte del expediente del caso. Lo describe, en primer lugar, como un saber transmitido por los padres a los hijos:

ahí lo que hemos vivido es lo que nos han enseñado nuestros padres [...] nos enseñan también la *Kawsak Sacha*, ahí nos explican la Amazanga, Achiruna, Yachingu, Yacuruna que nos cuentan como un pasaje, como una película de sus visiones, de sus experiencias, y eso nace y queda absorbido en nosotros [...] por eso es que consideramos que el aire, para la familia que hemos crecido en este contexto, la selva es muy frágil, y al ser afectado, nos afecta a nosotros, sentimos algo en el interior como remezón. (2011, p. 2)

Lo dicho por José Gualinga es complejo. El conocimiento de *Kawsak Sacha* es transmitido de padres a hijos e incluye la explicación sobre los seres especiales que lo habitan. No es un conocimiento que se adquiere y se comparte por medios orales o escritos, sino que integra la transmisión o “pasaje”, “como una película”, de manera audiovisual o incluso vivencial, de sus visiones y de sus experiencias, vale decir, de lo que han visto y experimentado por medio de ritos tradicionales que abren la plena percepción de la realidad. Aclara

más adelante, en la misma declaración, que los *yáchaks* son los que regulan este aprendizaje a través de la ayahuasca o de los mensajes del sueño. Ese pasaje hace que lo enseñado nazca y se absorba en los que lo reciben. Puntualiza:

también a través del *muskuyik*, que son las visiones, el medio de comunicación, y ahí se observan que son hombres, hombres, y por lo tanto esta selva es viviente. Para nosotros es inspiración: cuando estamos en esos lugares sentimos una forma de suspiro, de emoción, y así cuando regresamos a nuestro pueblo, a la familia, nos sentimos fortalecidos; entonces la selva viviente es la selva de los seres. (2011, p. 3)

La absorción del concepto lleva a establecer una relación estrecha con la selva, al punto que lo que afecta a la selva afecta a las personas. José Gualinga advierte:

Y todo está entrelazado entre las lagunas, las montañas, los árboles, los seres, y también nosotros como un ser viviente exterior. Si se rompe esta relación hay un desequilibrio; claro que seguimos existiendo, pero ya no es la misma fortaleza, psicológica o físicamente estamos afectados?. (2011, p. 3)

Otro importante líder de Sarayaku, Franco Viteri, quien fuera presidente del pueblo cuando se iniciaron las acciones legales ante el Sistema Interamericano en 2003, en su declaración rendida ante notario para ser presentada a la Corte IDH, puso énfasis en el carácter relacional del *Kawsak Sacha* entre sus diferentes formas de vida:

El *Kawsak Sacha* para nosotros implica la vida, que no está desligada de la vida material, espiritual, ambiental, incluso de las emociones que tenemos como personas. El sajino tiene su emoción, por ejemplo. La danta tiene su emoción. Nosotros hemos aprendido de los tapires, quienes son los que hicieron los caminos por la selva; es el tapir, son los animales. Y nosotros hemos aprendido de ellos y hemos aprendido. Si nuestros abuelos cuentan, los Sapparos cuentan de que si esa pepa que estaba en el monte era comida por un animal y no le pasaba nada pues eso es lo que nos conseguíamos. Entonces, nosotros incluso nuestra dieta alimenticia la hemos aprendido de la dieta alimenticia que tienen los animales. Entonces por eso es

importante para nosotros. No es que nosotros hicimos una investigación para saber qué comida es buena o mala; o sea, la observación, la experiencia y la observación en otras especies animales; uno también es animal. Entonces eso es lo que implica el *Kawsak Sacha*. El respeto al resto de las formas vivientes, y que en la cual nosotros somos uno más. (2011, p. 7)

Franco Viteri señala que, en la cosmovisión de su pueblo, incluso las piedras, aparentemente inertes, tienen vida:

por ejemplo, la *misha* es la piedra que tiene poder, que tiene los *shamanes*, es como un talismán. O sea, esas cosas que dentro del mundo científico acá es inanimado, para nosotros tiene vida, si tiene energía es porque tiene vida. Todo tiene vida, por eso es que tiene cambio porque no lo vemos desde el punto de vista de que esto es material o es un animal, todo tiene una relación. Y en el tema del *Kawsak Sacha*, hay la complementariedad de las energías positivas y negativas, que son usadas de acuerdo a los requerimientos. (2011, p. 7)

La experiencia de Sarayaku con las actividades petroleras desarrolladas en su territorio por la empresa CGC, concesionaria del Bloque 23, fue nefasta. El 20 de julio de 2010, los que formábamos el equipo jurídico de Sarayaku nos reunimos con el pueblo en su territorio para analizar los impactos sufridos a fin de preparar la defensa que debíamos realizar en la audiencia ante la Corte IDH, que se daría el 6 y 7 de julio de 2011 en San José de Costa Rica. Debatimos largamente respecto a los daños e impactos sufridos por el pueblo y sus habitantes durante los ingresos realizados por la empresa CGC en territorio Sarayaku, entre 2002 y 2003. El objetivo de dichos ingresos fue realizar una campaña de exploración sísmica en busca de petróleo en el subsuelo. Para ello, talaron árboles, abrieron trochas, construyeron helipuertos y colocaron explosivos que, al estallar, daban señales de la existencia de reservas de hidrocarburos bajo la selva. Esas operaciones, realizadas con resguardo militar para evitar interferencias de la gente de Sarayaku, no pudieron ser culminadas debido a la férrea oposición del pueblo que, organizado en los que denominaron “campamentos de paz y vida”, recorrían la selva para, a riesgo de su vida, precautelar la integridad del *Kawsak Sacha* o Selva Viviente.

En dicha reunión, no exenta de emotividad, se logró enlistar graves impactos en diversas esferas de los derechos económicos, sociales y culturales. Respecto a su relación especial con *Kawsak Sacha*, el pueblo identificó los siguientes impactos:

1. La muerte de animales, la perturbación de la vida de la selva causada por las explosiones que produjeron pérdidas de plantas y animales y la desaparición de la vida espiritual, de los espíritus de la selva. Los pobladores de Sarayaku explicaron: los seres sagrados que nos ponen en relación con la Naturaleza y nuestro contacto espiritual fueron destruidos.
2. El *ruku* (anciano) César Vargas, *yáchak* de Sarayaku, dijo que los espíritus se fueron huyendo del lugar donde hubo las explosiones. Las fuerzas de la Naturaleza, los espíritus, los cuidadores, los que dan vida a la selva, los que protegen los animales y los seres del monte, los protectores de los ríos, cascadas y montañas están huyendo.
3. Sobre el significado de los árboles que fueron tumbados: los árboles son *lispunku*; la cáscara de ese árbol sirve como antiparasitario. La fruta sirve para los perros: se pone la nariz del perro en un hueco de la fruta y el perro se volverá cazador; el alma, el espíritu y la vida están conectados al árbol. Si es una laguna allí está el alma de los antepasados. Cuando un árbol o laguna mueren, un *yáchak* muere. Cuando todo muere el pueblo muere. Cuando desaparece todo eso, el pueblo se vuelve inerte, se muere.
4. La selva te fortalece el espíritu. La selva te alimenta la vida. Una vez que se tumba un árbol, se rompe el equilibrio entre la selva y el hombre. Si la anaconda se muere en un río, se van los peces y nosotros perdemos nuestra fuente de alimento y nos morimos también. Por eso queremos guardar nuestra selva: porque es nuestra vida y fuente de vida de todos. Eso le vemos a nivel global, la tierra está sufriendo y eso todo lo sabemos y las pruebas ya se está viviendo a nivel mundial.
5. Nuestros árboles son cada uno, un hombre, un ser vivo. La relación que tenemos con las plantas es que cuando utilizamos un árbol o planta para curar a las personas, la planta te escucha para curarle. Para conocer eso, entender eso, o tener contacto con este mundo, tienen que ser personas especiales que respetan la dieta alimentaria, vida de disciplina y sacrificio y reglas de vida especiales. Si estos seres vivos de la Naturaleza se encuentran en lugares contamina-

dos, como los contaminados por las petroleras, se van, huyen y dejan la selva vacía y ya no hay contacto con los hombres y no nos pueden ayudar para curarnos a través de nuestros *yáchaks*, que son los que tienen la relación entre estos seres y los humanos. (Pueblo Originario Kichwa de Sarayaku, 2010, p. 5)

Esta extensa cita proviene de la memoria de dicha reunión y preferimos transcribirla textualmente para no perder detalle de la riqueza de la descripción hecha por los participantes del taller respecto a los impactos vividos.

Ese mismo año 2010, entre el 9 y el 11 de agosto, el antropólogo ecuatoriano Roberto Narváez realizó un trabajo de campo en las comunidades que forman parte del pueblo Sarayaku en el marco de un estudio sobre “afectaciones a la calidad de vida, seguridad y soberanía alimentaria en Sarayaku”, que fue presentado como prueba ante la Corte IDH.

En su estudio, Narváez reflexiona así:

En la cosmovisión del Pueblo de Sarayaku la salud tiene relación también con varios sitios sagrados, donde no ha existido un ingreso de personas a esos sectores; esos sitios se denominan *Kawsak Sacha* y *pajuyuk* y son considerados sitios sin contaminación. El ingreso de cuadrillas a estos sectores rompió con el equilibrio de estos sitios a los que se atribuye como acumuladores de energía, lo que ocasionó un trastorno general en las dinámicas de la selva y por tanto de la comunidad por el vínculo existente con la Naturaleza. Sarayaku, desde antes del conflicto, contaba con un Plan de Vida, mismo que tenía identificado sus zonas sagradas y los lugares donde se mantenían sus recursos en reserva. (2010, p. 9)

Tanto en la memoria del taller realizado en Sarayaku en julio de 2010, como en la investigación desarrollada por el antropólogo Narváez en agosto de 2010, se evidencia la gravedad de los daños causados por las actividades petroleras en la sacralidad del territorio de Sarayaku. Queda claro que la destrucción de elementos naturales, como el árbol lispungo del *yáchak* César Vargas, las explosiones que

se produjeron en la selva y que provocaron la muerte de un árbol o de una laguna, generaron impactos devastadores en las personas.

Es más, en la memoria se recoge que para la gente de Sarayaku los árboles son, cada uno, un hombre, un ser vivo. Tienen, entendemos, una personalidad que merece el mismo respeto que merece un ser humano. La planta escucha al ser humano para curarle, dice el pueblo.

La relación entre el pueblo y estos seres inteligentes que interlocutan con él es mencionada, reiteradamente, como “equilibrio” y debe ser preservada. Si el equilibrio se rompe, los seres huyen y su partida provoca la muerte de animales y de humanos.

El continente de dicha relación es el territorio o *Kawsak Sacha* y, como repara Narváez (2010); no hay solo un sitio sagrado en el territorio de Sarayaku, sino que cada *ayllu* o familia ampliada tiene un lugar especial donde los *yáchaks* tienen su relación especial con la selva.

Para los humanos la relación con el *Kawsak Sacha* es benéfica, vivifica. Narváez entiende que los sitios sagrados son como “acumuladores de energía”, metáfora que le permite expresar que hacia ellos van los Sarayaku para recargarse. Pero también son lugares de aprendizaje:

Toda planta es un ser humano, tiene una misión, si es medicinal es una persona la que nos cura. Cuando llega la empresa petrolera trastoca todo eso, el universo espiritual de los pueblos indígenas, los Uchutica, Amazanga, Yacu Supai, Sacha Runa. La Naturaleza es un espacio donde tú respiras libertad. Cuando yo voy a la selva me identifico con la Naturaleza, me desestreso, para respirar aire puro y para recrear la vista y conocer de los animales ciertos comportamientos que nosotros no tenemos. La responsabilidad de las aves para crear su nido. Se aprende de todo, a más de lo sagrado. La selva es donde hay ciencia, donde hay saber, donde tú puedes autorrealizarte. (2010, p. 11)

En cambio, la pérdida del equilibrio se produce por un acto sacrílego, por la profanación del espacio sagrado mediante el ruido, las explosiones, la contaminación, incluso por la presencia de los extraños, de los que huelen mal:

El hecho de que nuestro territorio sea invadido por personas extrañas, eso nos afectó mucho porque la mayoría de la gente sale de cacería, entonces si ellos están caminando en la selva, con todos esos ruidos, los animales se van. En ese sentido, no nos pareció bien que los petroleros estuvieran ahí, porque dejaban basura, enlatados, todo. Entonces, para hacer un helipuerto, en plena selva, en plena zona de reserva, ellos abrían helipuertos para helicópteros, entonces eso nos afectaba. Para nosotros un árbol grande tiene un espíritu que llamamos el Ushutikan, entonces cuando fueron talados se ahuyentó todo eso. En cada árbol grande hay un espíritu. Los espíritus que están si huelen un olor que no es parecido al de ellos entonces se van, se huyen, por ejemplo, en las lagunas de Rotuno, que son sagradas, estas no permiten el ingreso de personas extrañas. Si los espíritus huelen que llega alguien extraño ya empieza a relampaguear, a llover. Los espíritus cuando huelen ese mal olor empiezan a irse, las lagunas se secan, los árboles se mueren, todo eso pasa cuando ingresan extraños. (Narvárez, 2010, p. 9)

El efecto de la profanación es catastrófico. Implica la separación de los humanos y de los seres de la selva porque estos huyen y se quedan sin lugar para vivir y por eso mueren. Su dolor es el dolor del pueblo. Así lo relata Corina Montalvo, pobladora de Sarayaku, en el estudio de Roberto Narvárez:

Solo el *shamán* puede ver a los espíritus de la selva, si no se baña con jabón, no come ají, no come ajo, y solo come plátano verde cocinado y ayuna, entonces ahí sí puede acercarse a los espíritus. Cuando se daña la selva, o entra gente, la tranquilidad de la selva se desbarata, se daña. ¿Por dónde se van los espíritus? Donde no hay gente buscan ir. ¡Pobre espíritu de la montaña!, ¡cómo está pasando!, ¡está sufriendo! (2010, p. 11)

Durante la audiencia del Caso Sarayaku ante la Corte IDH, don Sabino Gualinga declaró lo siguiente:

en ese sector ya se fueron la mitad de los amos que preservaban el ecosistema [...]. Ellos son los que sostienen la selva, el bosque. Si se destruye [...] también se derrumban las montañas. Nosotros vivimos en la cuenca del Bobonaza y eso se afecta totalmente. Todos los que

quieren hacer daño no saben lo que están haciendo. Nosotros sí lo sabemos porque nosotros vemos eso. (Corte IDH, 2012, párr. 218)

Los seres que se van no vuelven con facilidad, como señala Hilda Santi, expresidenta de Sarayaku: “Si una vez salen no se puede recuperar, cualquier cosa podemos recuperar sembrando, pero los espíritus son difíciles de recuperar, ellos van a otro lado, ellos van donde no haya ruido ni olor”, aunque persiste la esperanza que algunos sabios tengan la capacidad de hacerlos volver, como lo aclara Bertha Gualinga, entrevistada por Roberto Narváez:

Los árboles tumbados están tumbados, si crecen no va a crecer el mismo árbol, va a tener que pasar años para que sea un árbol grande y viejo. Un árbol grande es considerado un espíritu que se llama Ushutikan, entonces cuando se tumba se ahuyenta todo eso. Se van, pero depende, hay *llacas* (*shamán*) que tienen la capacidad de traer nuevamente a los espíritus si es que ellos quieren que regresen, pero si esa *llaca* se muere, entonces esa posibilidad desaparece. (2010, p. 12)

En la siguiente sección analizaremos la incorporación del concepto de *Kawsak Sacha* en la sentencia de la Corte IDH.

***Kawsak Sacha* en la sentencia de la Corte IDH**

Al final, el largo litigio ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos dio frutos con la sentencia pronunciada en 2012. En dicho instrumento, los jueces analizan la relación especial del pueblo Sarayaku con su territorio. A través del testimonio de Sabino Gualinga rendido en la audiencia, los jueces conocieron que “Sarayaku es una tierra viva, es una selva viviente” (Corte IDH, 2012, párr. 150) y con el testimonio rendido por Patricia Gualinga, lideresa de Sarayaku, llega a comprender que esa tierra viva es *Kawsak Sacha* y la importancia que reviste mantener armonía en la relación con ella:

Es una relación íntima, es una relación de convivencia armónica, el *Kawsak Sacha* es la selva que es viva, con todo lo que ello implica, con todos sus seres con toda su cosmovisión, con toda su cultura en la cual nosotros estamos inmiscuidos. [...] Estos seres son muy

importantes. Ellos nos mantienen con la energía vital, ellos mantienen el equilibrio y la abundancia, ellos mantienen todo el cosmos y están conectados entre sí. Estos seres son indispensables no solo para Sarayaku, sino para el equilibrio amazónico y están conectados entre sí, y por eso Sarayaku defiende tan arduamente su espacio de vida. (Corte IDH, 2012, párr. 153)

Gracias a ese conocimiento, la Corte IDH concluye:

Dada la importancia que tienen los sitios de valor simbólico para la identidad cultural del Pueblo Sarayaku y su cosmovisión, como sujeto colectivo, varios de los testimonios y peritajes producidos durante el proceso indican el fuerte lazo que existe entre los elementos de la Naturaleza y de la cultura, por un lado, y las dimensiones del ser de cada integrante del Pueblo, por otro. Lo anterior denota también las profundas afectaciones a las relaciones sociales y espirituales que los integrantes de la comunidad pueden tener con los diferentes elementos de la Naturaleza que los rodea cuando son destruidos o menoscabados. (2012, párr. 219)

El pueblo Kichwa de Sarayaku fue reivindicado por la sentencia de la Corte IDH. El más alto tribunal de justicia de las Américas le dio la razón frente a un Estado que sistemáticamente lo había desconocido como sujeto de derechos. Que había pretendido imponer su voluntad de realizar actividades petroleras en el territorio de Sarayaku, contra la voluntad de su legítimo propietario ancestral, sin importarle el daño irreparable que estaba causando en la frágil y trascendente relación entre el pueblo y su territorio. Tampoco le importó al Estado que la empresa petrolera a la que había entregado dicho territorio en concesión haya mancillado su sacralidad, colocando 1433 kilogramos del explosivo “pentolita” en 467 pozos dentro de aquel bosque, ser vivo, hábitat de lo sagrado a quien Sarayaku llama *Kawsak Sacha* (Corte IDH, 2012, párr. 101).

Por todas estas razones la Corte IDH condenó al Estado ecuatoriano por la violación de varios Derechos Humanos, incluido el de la identidad cultural, del pueblo de Sarayaku.

La Declaración *Kawsak Sacha*

La experiencia de haber vivido la invasión de su territorio por parte de trabajadores petroleros y soldados, los estallidos de explosivos en la selva, las amenazas de muerte a sus líderes, el terror a la militarización, la detención y maltrato a sus jóvenes, fue traumatizante y duró varios años. La decisión de enfrentar el enorme poder del Estado y de las transnacionales petroleras solo puede entenderse a partir de su conciencia de que la destrucción de *Kawsak Sacha* constituiría una tragedia a escala global. La ruptura del equilibrio en la relación entre el pueblo y su territorio no solo provocaría el fin de Sarayaku sino un descalabro de las fuerzas naturales, el derrumbe de las montañas, como explicaba don Sabino. La vivencia apocalíptica llenó de angustia y dolor a todos los miembros de la comunidad.

La resistencia y las acciones judiciales emprendidas se constituyeron, entonces, en un proceso de sanación; un medio de canalizar su energía hacia la salvación del pueblo que para ellos es, en el fondo, la salvación del mundo.

Los largos años del proceso ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos fueron arduos para el pueblo. La incertidumbre sobre el resultado y la constante amenaza de militarización por parte de los Gobiernos que se turnaron en la década que duró el litigio de la causa, los acompañaba permanentemente. Enfrentarse a los mecanismos de la justicia internacional obligó a una permanente reflexión respecto a su situación, a su historia y a sus expectativas. Fueron años de grandes reflexiones y enormes aprendizajes para Sarayaku.

Cuando el proceso judicial terminó, Sarayaku se erigió vencedor. Los aprendizajes sobre ellos mismos resultaron enormes.

Conscientes de que la sentencia favorable de la Corte IDH no es sino un hito en su lucha por defender el territorio y que, necesariamente, los apetitos extractivos volverían a fijarse en su territorio y en los recursos naturales que ellos guardan, decidieron sistematizar

sus saberes y reflexiones respecto a la relación de su pueblo con su territorio llamado *Kawsak Sacha*.

Al efecto, emprendieron la tarea de desarrollar un documento que sea una herramienta útil para comunicar su comprensión del *Kawsak Sacha* a otros actores con los que el pueblo de Sarayaku tiene que interlocutar en su nuevo rol de referente nacional e internacional en la defensa de la Amazonía, en el contexto de la crisis ambiental por los efectos del cambio climático.

El proceso de elaboración del documento, que duró entre 2012 y 2018, fue liderado por el consejo de gobierno de Sarayaku y contó con la asesoría y aportes de varios amigos y aliados del pueblo provenientes de los mundos académicos ecuatorianos e internacionales.

La redacción de cada párrafo del documento fue materia de detenida discusión y debate por parte de un grupo de trabajo compuesto por miembros del pueblo y luego por su Asamblea. Al final, el producto de ese esfuerzo es la Declaración *Kawsak Sacha-Selva Viviente, Ser Vivo y Consciente, Sujeto de Derechos*.

El elemento más trascendental de la declaración es la conceptualización de *Kawsak Sacha*:

Kawsak Sacha es un ser vivo, con conciencia, constituido por todos los seres de la selva, desde los más infinitesimales hasta los seres más grandes y supremos; incluye a los seres de los mundos animal, vegetal, mineral, espiritual y cósmico, en intercomunicación con los seres humanos brindando lo necesario para revitalizar sus facetas emocionales, psicológicas, físicas, espirituales y restableciendo la energía, la vida y el equilibrio de los pueblos originarios.

Kawsak Sacha es un ser vivo y consciente. No es un algo, sino un alguien, con quien intercomunicarse. Es también un ser plural, constituido por todos los seres de la selva. Plural como lo somos todos los seres. Como los humanos, que somos, a la vez uno y a la vez hábitat de millones de seres microscópicos. *Kawsak Sacha* es, enton-

ces, ser y comunidad, como lo son los pueblos. Como lo es el propio pueblo de Sarayaku.

Es en las cascadas, las lagunas, los pantanos, las montañas, los ríos y los árboles donde los Seres Protectores del *Kawsak Sacha* habitan y desarrollan una vida semejante a la de los seres humanos. El *Kawsak Sacha* transmite los conocimientos a los *yáchaks* para que interactúen en el mundo de los Seres Protectores de la selva, a fin de mantener el equilibrio de la *Pacha Mama*, sanar a las personas y a la sociedad. Este conocimiento es metódicamente mantenido y transmitido a las nuevas generaciones.

Kawsak Sacha es también sujeto de interacciones. Transmite conocimientos a los sabios *yáchaks* para que ellos, a su vez, interactúen con los seres protectores de la selva, con fines concretos, como el mantenimiento del equilibrio de la *Pacha Mama*, la sanación de las personas y de la sociedad.

El equilibrio natural del universo, la armonía de la vida, la perpetuidad cultural, la existencia de los seres vivos y la continuidad del *Kawsak Sacha* dependen de la permanencia y de la transmisión de los poderes de los Seres Protectores de la Selva. También dependen de estos seres y de los *yáchaks* mantener una relación de respeto y equilibrio entre los seres humanos y los seres de la selva.

Si la transmisión de poderes por parte de los Seres Protectores a los *yáchaks* cesa, los resultados serán caóticos, catastróficos, el desequilibrio del universo.

Esta Declaración fue lanzada ante la opinión pública nacional e internacional en julio de 2018. Fue entregada oficialmente a las autoridades estatales ecuatorianas y, en su proceso de formación, ha sido llevada a foros globales como la Conferencia de las Partes (COP), órgano supremo de la Convención de Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC), celebrada en París, Francia, en 2015 y en Bonn, Alemania, en 2017. También han elevado la propuesta a la

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) para solicitar que incluya “como una nueva categoría de conservación propia de los pueblos indígenas sus espacios territoriales”.

Reflexiones finales

En este momento de la historia universal, de angustia global por los efectos del cambio climático, cuando la humanidad se debate en retirada frente a una pandemia que evidencia los desequilibrios que los estilos de vida predominantes en la modernidad han planteado con la Naturaleza, la propuesta *Kawsak Sacha*, nacida en la selva, resulta refrescante.

Recoge una mirada que, partiendo de la tradición ancestral de un pueblo amazónico, resulta evidentemente contemporánea, avanzada.

Para Sarayaku su construcción ha constituido también un cierre de ciclo, necesario para capitalizar en su proceso histórico los aprendizajes de un largo y doloroso tránsito por los pasillos de la justicia nacional e internacional, en búsqueda de tutela para los derechos mancillados debido a la invasión armada de la industria petrolera y del ejército en su territorio, aupada por un Estado que debía haber protegido sus derechos.

Es el producto de una reflexión colectiva, participativa, trascendente, como son todas las que valen la pena en la cotidianidad de los pueblos indígenas amazónicos. También es un acto de ejercicio internacional del derecho colectivo, protegido por el *corpus iuris* de los Derechos Humanos, que tienen los pueblos ancestrales a decidir su presente y futuro y a no renunciar a su cosmovisión, que a fin de cuentas es su identidad.

Si en 2012 un medio nacional ecuatoriano calificaba a la sentencia del Caso Sarayaku como “El regalo de Sarayaku al mundo”, la Declaración *Kawsak Sacha* es la oportunidad que Sarayaku ofrece a la humanidad.

Referencias bibliográficas

- Castro, S. de (14 de octubre de 2008). Sarayacu: rebelión, tierra, cultura. *Rebelión*. bit.ly/3UtBZnA
- Chávez, G., Lara, R. y Moreno, M. (2005). *Sarayaku: el pueblo del cémit. Identidad y construcción étnica*. FLACSO.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (27 de junio de 2012). Caso Pueblo Indígena Kichwa de Sarayaku vs. Ecuador, Serie C n.º 245. bit.ly/3Qgmug4
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (31 de agosto de 2001). Comunidad Mayagna (Sumo) Awás Tingni vs. Nicaragua, Serie C n.º 66.
- Gualinga Montalvo, J. M. (27 de junio de 2011). Declaración Juramentada rendida ante Notario Público de la ciudad de Puyo. [Archivo del autor].
- Kohn, E. (2013). *How forests think. Toward an Atropology beyond the Human*. University of California Press.
- Melo, M. (2016). *Sarayaku ante el sistema interamericano de Derechos Humanos. Justicia para el pueblo del Medio Día y su selva viviente*. Dejusticia.
- Narváez, R. (2010). *Afectaciones a la calidad de vida, seguridad y soberanía alimentaria en Sarayaku*. [Archivo del autor].
- Pueblo Originario Kichwa de Sarayaku y Fundación ALDEA. (23 de marzo de 2021). *Sarayaku. La selva viviente del pueblo del Medio Día en la Amazonía ecuatoriana*. bit.ly/44bBhi2
- Pueblo Originario Kichwa de Sarayaku, CEJIL, CDES. (2003). *Petición del Pueblo Originario Kichwa de Sarayaku en contra del Estado de Ecuador*. Pueblo Originario Kichwa de Sarayaku, CEJIL, CDES.
- Pueblo Originario Kichwa de Sarayaku. (2010). *Memoria del taller sobre daños y reparaciones del caso Sarayaku*. Pueblo Originario Kichwa de Sarayaku.
- Pueblo Originario Kichwa de Sarayaku. (junio de 2018). Declaración Kawsak Sacha-Selva Viviente ser vivo y consiente sujeto de derecho. *Sarayaku, el pueblo de medio día*. bit.ly/3RWIaxC
- Viteri, F. (27 de junio de 2011). Declaración Juramentada rendida ante la Notaría Segunda del Cantón Pastaza. [Archivo de autor].
- Viteri Gualinga, C. (18 de agosto de 2006). Ecuador: concepto de desarrollo según la cosmovisión indígena. Servindi. bit.ly/4bbmJRR